

ANEXO I

BASES GENERALES DE LA CONVOCATORIA

1.- Objeto de la convocatoria.

Proporcionar al personal militar y a los Reservistas de Especial Disponibilidad (RED), los apoyos formativos que puedan garantizar la adquisición, actualización y ampliación de conocimientos para la superación de las pruebas de ingreso y promoción por cambio de escala, el acceso a otras administraciones, así como el desarrollo profesional y personal.

2.- Condiciones generales.

2.1.- Ser suboficial, militar de complemento o militar de tropa y marinería (MTM), en función de los requisitos del curso solicitado.

2.2.- Ser Reservista de Especial Disponibilidad y cumplir los requisitos de los cursos que se ofertan.

2.3.- Estar inscrito en SAPROMIL.

El personal que no esté de alta en SAPROMIL, puede inscribirse, bien desde la Intranet corporativa del Ministerio de Defensa o bien desde la Sede Electrónica Central, siguiendo las instrucciones que encontrará en el portal web que se ubica en este enlace:

<https://www.defensa.gob.es/sapromil/candidatos/acceso/index.html>

3.- Plazo y trámite de solicitudes de inscripción.

3.1.- Plazo.

El plazo de admisión de solicitudes será de diez (10) días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial de Defensa».

3.2.- Trámite de solicitudes.

Las solicitudes se realizarán a través de la aplicación SAPROMIL, accediendo a su área de «Candidatos», identificando el curso dentro de las ofertas formativas, e inscribiéndose en el que desee solicitar.

El personal interesado podrá inscribirse en un único curso de los ofertados en esta convocatoria.

4.- Selección de alumnos.

4.1.- Una vez finalizados los plazos descritos anteriormente, DIGEREM remitirá a las Secciones responsables de este programa de los Mandos y Jefaturas de Personal de los Ejércitos, Armada, Unidad Militar de Emergencias (UME) y Guardia Real, la relación de personal inscrito en cada curso para su priorización.

Las relaciones priorizadas serán remitidas a DIGEREM en un plazo de cinco días naturales.

4.2.- Para la asignación de las plazas convocadas tendrán prioridad con carácter general, los solicitantes de mayor edad, teniendo en cuenta los límites establecidos para cada una de las convocatorias.

4.3.- Cada organismo responsable en los Ejércitos, Armada, UME y Guardia Real aplicará aquellos otros criterios que estime convenientes para la priorización de las plazas asignadas en cada curso.

4.4.- DIGEREM asignará los cursos a los solicitantes priorizados en función del número de plazas asignadas, hasta cubrir la totalidad.

4.5.- Las relaciones finales de solicitantes admitidos serán remitidas por DIGEREM a los responsables de la plataforma de formación online para su matriculación en el curso asignado.

4.6.- La matriculación se realizará por comunicación directa entre los responsables de la plataforma de formación y los alumnos, quienes facilitarán una dirección de correo electrónico particular y un número de teléfono móvil particular. No se admitirán direcciones de correo electrónico oficiales (oc/et/ea/fn.mde.es) ni números de teléfonos oficiales de las redes del MINISDEF.

5.- Tratamiento de datos de carácter personal.

Los datos personales facilitados serán incorporados a un tratamiento denominado «Gestión básica de personal» cuya finalidad es proporcionar salidas laborales al personal de las FAS y reservistas, cursos de formación para el empleo y cursos de formación de apoyo para la promoción profesional. La entidad responsable del tratamiento de los datos es la Dirección General de Reclutamiento y Enseñanza Militar del Ministerio de Defensa, ubicada en el Paseo de la Castellana 109, 28071 Madrid.

El tratamiento de sus datos se lleva a cabo en base al artículo 6.1.e) del RGPD para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos. No se cederán datos a terceros salvo obligación legal. Podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad de los datos a través de la sede electrónica del Ministerio de Defensa en el siguiente enlace:

<https://sede.defensa.gob.es/acceda/contacto> o, de manera presencial en el mismo centro o en cualquier oficina de registro oficial.

Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en la siguiente dirección: <http://www.defensa.gob.es/comun/politica-de-privacidad.html>.

6.- Reasignación de plazas en los cursos.

Cada organismo responsable en los Ejércitos, Armada, UME y Guardia Real, reasignará las plazas no cubiertas entre el resto de los cursos, adjudicando plaza al mayor número posible de solicitantes, sin sobrepasar la suma total de plazas según el Anexo II.

Si, tras esta distribución, quedasen plazas sin cubrir, la DIGEREM las reasignará de manera proporcional a otros solicitantes.

7.- Carácter y compromiso.

Los alumnos matriculados se comprometen a seguir el curso asignado hasta su finalización, aquellos que no accedan a los contenidos, o no realicen las evaluaciones en los plazos señalados, podrán causar baja en el curso.

8.- Desarrollo del programa.

Los cursos serán impartidos a través de una empresa de formación que será la responsable de su gestión y desarrollo.

Se llevarán a cabo atendiendo a los siguientes apartados:

8.1.- Plataforma.

Los alumnos deberán seguir el desarrollo de los cursos a través de la plataforma en internet que la empresa habilitará al efecto. En dicha plataforma los alumnos dispondrán de los contenidos, herramientas y apoyos necesarios para un mejor aprovechamiento de los cursos.

8.2.- Tutorías telefónicas.

Se facilitará a los alumnos un número de teléfono gratuito (900), a través del cual podrán establecer contacto y realizar, de lunes a viernes entre las 15:00 y las 21:00 (salvo festivos), las consultas oportunas tanto con los tutores como con los profesores.

8.3.- Unidades didácticas.

En la plataforma el alumno tendrá a su disposición las Unidades Didácticas, con el material de apoyo correspondiente y las evaluaciones que debe realizar en cada periodo lectivo del calendario del curso.



Estas Unidades didácticas estarán redactadas en un lenguaje sencillo y fácilmente comprensible, aportando los materiales necesarios para continuar la actividad auto instructiva a lo largo del curso.

8.4.- Controles y evaluaciones.

Los controles y evaluaciones se realizarán directamente a través de los cuestionarios alojados en la plataforma, facilitando de esta manera su corrección y la devolución inmediata de resultados.

8.5.- Calificaciones.

Los alumnos recibirán, al menos, una calificación mensual y otra al final del curso, que les permitirá conocer la evolución de su aprendizaje.

9.- Horario videoconferencias.

Las sesiones virtuales, o videoconferencias online, sobre los contenidos de las materias/asignaturas que componen cada curso se impartirán de lunes a viernes, de 16:00 a 21:00 (hora peninsular).

10.- Calendario.

Los cursos objeto de esta convocatoria se iniciarán el 28 de marzo de 2022.

11.- Anulaciones.

Los presentes cursos podrán ser anulados antes de que se produzca la designación de alumnos, siempre que concurren circunstancias objetivas que así lo aconsejen.